



M E J O R P A R A T O D O S
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO
DEPTO. DESARROLLO SOCIAL
Centro de Aprendizaje II
MGC.NGM.30

4315

DEC. SECC 1º N° _____/

LAS CONDES, 26 NOV. 2014

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- El Decreto Secc. 1º N° 5402 del 16 de Diciembre de 2013, que pone en vigencia al Programa Centro de Aprendizaje II 2014.
- El Decreto Secc. 1º N° 3096 con fecha 23 de julio de 2014, del Depto. Desarrollo Social.
- Carta de Renuncia voluntaria firmada por el apoderado con fecha 07/11/2014.
- En virtud de las atribuciones que me confieren los artículos 56, 63 y demás pertinentes del D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de Mayo del 2006, publicado en el Diario Oficial de fecha 26 de Julio del 2006, que fija texto refundido coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- **DÉJASE CONSTANCIA** de la renuncia voluntaria por parte del apoderado de José Medina Jiménez Rut: [REDACTED] reconocido en el Decreto Alcaldicio Sección 1º N° 3096 de fecha 23 de julio de 2014, del Centro de Aprendizaje II, a contar del 01 de noviembre del presente.

2.- En todo lo no modificado permanece, vigente lo establecido en el Decreto Alcaldicio Sección 1º N° 3096 de fecha 23 de julio de 2014.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

(FDO.) FRANCISCO DE LA MAZA CHADWICK
JORGE VERGARA GÓMEZ

- ALCALDE
- SECRETARIO MUNICIPAL

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines consiguientes.



JORGE VERGARA GÓMEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:

- Secc. Municipal.
- Dirección Adm. Y Finanzas.
- Depto. De Finanzas.
- Contraloría.
- Decom.
- Desoc.
- Centro de Aprendizaje II.
- Of. de Partes